

RAD. 110013103004202100132

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C., VEINTE (20) de MAYO de DOS MIL VEINTIDÓS (2022)

Previo a señalar fecha para llevar a cabo el remate del bien objeto proceso, y en atención a que el avalúo del inmueble fue presentado desde hace un (1) año, se ordena a la actora para que arrime la respetiva actualización.

Secretaria el escrito por el que se solicita el remate del bien y este proveído trasládese al cuaderno No 1, déjese la constancia y refóliese si resulta menester.

Notifíquese

El Juez,



GERMÁN PEÑA BELTRÁN

(2)

YRP. -

